



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA Medellín, octubre veinticinco de dos mil veintidós

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - ADOPCIÓN
SOLICITANTE: RICHARD EARL BONN III
NIÑA: MADISON FILPPULA MARTINEZ
RADICADO: 5001-31-10-011-2022-00546-00
INSTANCIA: Única
PROVIDENCIA: Interlocutorio N° 846
TEMAS Y SUBTEMAS: No subsana requisitos
DECISIÓN: Rechaza demanda

El señor Richard Earl Bonn Iii, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense y residente en esta ciudad, a través de apoderado idóneo, presenta demanda de **Adopción** de la niña Madison Filppula Martinez.

CONSIDERACIONES

El día 13 de octubre pasado, el despacho emitió auto interlocutorio donde se inadmitía la demanda debido a que adolecía de algunos requisitos.

En dicho auto se concedía a la parte interesada el término de cinco (5) días para subsanar tales falencias, de conformidad con el artículo 90 CGP, el cual fue notificado por estados del día 14 del mismo mes y año sin que la parte actora diera cumplimiento a lo exigido por el despacho.

En razón de lo anterior, este juzgado rechazará la presente demanda por no subsanar los requisitos señalados.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por las razones expuestas.



SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2801b15d098203893dd458f2231bb6a32c3d18b0b72b91ebdbd583564457018d**

Documento generado en 25/10/2022 03:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>